



DTCI

20213851674191

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 05 de 2021

Señor(a)

ANONIMO

NO REGISTRA

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No 20211251559192.(BOGOTA TE ESCUCHA 2544552021)

Respetado Señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita “... de algunas casas en la estrada donde colocaron Bolardos y no creo sean permitidos allí, algunos vehículos se han golpeado carros allí ...”, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, se estableció que el espacio público objeto de solicitud (CIV 10009055) hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía local de Engativá, conforme lo señalado en el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



Instituto de
Desarrollo Urbano



DTCI

20213851674191

Informacion Publica

Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 05-11-2021 06:03 PM

Anexos: 1 Folio
Cc Alcaldía Local De Engativá Localidad 10a Ángela María Moreno Torres - Cl 71 No 73 A - 44 - Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
cc Alcaldía Mayor De Bogotá Dc Claudia Lopez Hernandez - Carrera 8 No 10 65 CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.
Elaboró: Luis Francisco Rodríguez Largo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147

